



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

YERBA BUENA,

10 DIC 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **Nº 1035**

VISTO: El Expte. Nº 2.230-M17(I)-D-18, mediante el cual la Sra. Directora de Educación de esta Municipalidad solicita la emisión del Decreto correspondiente a la creación de la Escuela Municipal “Petrona Jimenez Campero de Adami” – Nivel Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que, al respecto, en su presentación (fs. 01) menciona al Decreto Nº 088 de fecha 09/02/18, a través del cual se designa a la Sra. Iris Vanesa Aebicher como Directora de Nivel Inicial de dicho establecimiento educacional, y, en tal sentido, expresa que resulta necesario dejar sin efecto el núcleo administrativo-pedagógico conformado con la Escuela Municipal de Nivel Primario;

Que a fs. 05 interviene el Sr. Secretario de Gobierno, sin formular objeciones al respecto y solicita se dé trámite Urgente;

Que, a requerimiento del Servicio Jurídico Municipal (fs. 07) la Sra. Directora de Jardín de Infantes presenta Proyecto de Creación del Nivel Inicial de la Escuela Municipal de Yerba Buena (obrante a fs. 09/24), señalando que en el mismo se plasman los propósitos y los objetivos de tal creación, destacando la finalidad formativa y la identidad pedagógica de la Escuela Inicial, con los proyectos a futuro y organigrama de la planta funcional;

Que, dado que el Comité de Calificación Docente se encuentra creado y funcionando, según Ordenanza Nº 2068 (Estatuto Docente Municipal) y conforme lo hace notar la Sra. Directora de Recursos Humanos a fs. 26, dicho Comité de Calificación Docente interviene a fs. 27/30, expidiéndose con respecto a los Perfiles y a los requisitos para acceder a los cargos correspondientes al Proyecto en cuestión y, en cuanto a la Planta Orgánico Funcional del establecimiento escolar sostiene su incompetencia sobre el tema en base a lo dispuesto por los artículos 27 y 28 de la Ordenanza citada;

Que, así y por su parte, la Sra. Directora de Educación a fs. 31/32 expresa: “...el Nivel Inicial de la Escuela Municipal Petrona Jimenez Campero de Adami, se constituye con una población escolar de aproximadamente 240 alumnos en su totalidad distribuidos en 8 salas, conformadas por las salas de jardín de 4 años, las que suman 4 en total, 2 salas que desarrollan sus actividades en el turno mañana y 2 en el turno tarde, ocurriendo de igual forma con jardín de 3 años, 2 que funcionarán en turno mañana y 2 en turno tarde y siendo que la Ley Provincial Nº 8.391 establece que el Sistema Educativo debe posibilitar los modelos de organización escolar adecuado a cada contexto Institucional para garantizar el cumplimiento de la obligatoriedad escolar y la continuidad de los diferentes ciclos, niveles y modalidades, atendiendo a las necesidades educativas de la población, teniendo en cuenta que las actividades pedagógicas deben estar a cargo de personal docente titulado, de conformidad a lo establecido en la normativa Provincial y Nacional pertinente”; a continuación enumera los objetivos de la Educación Inicial y, a los fines tramitados, agrega a fs. 33 Organigrama de la Planta Orgánico Funcional;



Municipalidad de
Yerba Buena

Escumán

///...

DECRETO:

Nº 1 035

10 DIC 2018

Que a fs. 34 la Sra. Sub-Directora de Recursos Humanos manifiesta que: *"Teniendo en cuenta la plena vigencia del Estatuto Docente con Dcto. 934/16 y que el expte. en cuestión trata de la planificación de puestos del período 2019, lo cual no corresponde la planificación y el presupuesto bajo parámetros de categorías de la Administración Pública es por lo que esta Subdirección solicita que informe específicamente lo siguiente: 1. Nombres de los cargos a cubrir. 2. Cantidad de cargos a cubrir. 3. Jefes directos a quien se reportaría cada cargo y 4. Cantidad de horas por cargos y por turnos."*, a lo cual la Sra. Directora de Educación responde a fs. 35/36, emitiendo su informe al respecto;

Que a fs. 42 el Sr. Encargado del Dpto. Liquidación de Haberes realiza un Cuadro, detallando los importes individuales e importes totales de cada Cargo que nos ocupa, a saber: Directora, Secretarías con carácter docente, Maestra de sala de Nivel Inicial, Maestra de Música, Docente Psicomotricista, Prof. de Educación Física, Prof. de Inglés y Gabinete Psicopedagógico y, sobre el particular, aclara que los valores de dicho cuadro son Importes Netos y adjunta los cálculos auxiliares por cada cargo (fs. 43), los cuales son calculados sobre un Agente Modelo Básico (sin Escalafón, Asignación Familiar, etc.);

Que a fs. 45 el Sr. Secretario de Hacienda no formula objeciones al respecto, indicando que la situación que nos ocupa será contemplada para el Presupuesto 2019 y da continuidad a lo tramitado;

Que, en base a los informes y documentación obrantes en autos, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 46/46 vta. dictamina: *"...En esta instancia y compulsados que fueran los autos, esta Dirección de Asuntos Jurídicos no encuentra obstáculos de índole legal a la aprobación del Proyecto (...), encuadrando la cuestión en lo dispuesto por el Art. 47, inc. 24 y 27 de la Ley 5529; entendiéndose que encontrándose adjunto el proyecto en cuestión y habiendo intervenido todas las autoridades competentes (incluido el Comité de Calificación Docente) es que la emisión del pertinente acto administrativo se consideraría conforme a derecho (siendo una cuestión librada a discrecionalidad del DEM)."*;

Que, en atención a los nuevos informes producidos y en especial el nuevo Organigrama propuesto por la Sra. Directora de Educación obrante a fs. 33, la Sra. Directora del Nivel Inicial de la escuela municipal eleva Misión, Visión, Perfiles del Directivo, Secretario, Docentes y Docentes Auxiliares, Docentes Especiales, Gabinete Psicopedagógico y Personal Auxiliar, a los fines de adjuntar al proyecto de creación de la Escuela Municipal "Petrona Jimenez Campero de Adami" – Nivel Inicial tramitado en autos, encontrándose dicha documentación agregada a fs. 49/61;

Que a fs. 63 la Sra. Directora de Educación toma conocimiento de todo lo actuado, sin formular objeciones al respecto *"por considerar pertinentes, claros, específicos y necesarios los perfiles detallados por la Sra. Directora del Nivel Inicial"* y a fs. 64 dicha funcionaria reformula la Planta Orgánico Funcional, conforme organigrama que rola a fs. 65 y, al respecto, hace notar que en el mismo se observa que el cargo superior es del Director/a y de éste/a dependen los demás empleados y aclara que el personal auxiliar no depende de la Dirección de la Escuela, por lo que no se lo incluye en tal organigrama;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Gobierno a fs. 66 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido en el Decreto Nº 589/02 y Nº 112/06,

///...2/14



Municipalidad de
Yerba Buena

///... Tucumán Nº 1 035

DECRETO:

10 DIC 2018

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Planta Orgánico Funcional de la Escuela Municipal "Petrona Jimenez Campero de Adami" NIVEL INICIAL, como así también su Misión, Visión, Perfiles de sus Cargos, etc. que como Anexo Único forman parte integrante del presente Decreto, en virtud de las disposiciones de la Ordenanza N° 2068 (Estatuto Docente Municipal), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: Por la Secretaría de Hacienda conjuntamente con la Contaduría General dispóngase lo necesario para que se contemple en el Presupuesto Municipal para el año 2019 los cargos que corresponden a la Planta Orgánico Funcional aprobada en el Artículo que antecede.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Contaduría General, la Directora de Educación, la Dirección de la Escuela Municipal "Petrona Jiménez Campero de Adami", el Comité de Calificación Docente, la Dirección de Recursos Humanos, la Dirección de Administración, el Dpto. Liquidación de Haberes, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que le compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGISTRESE en el

Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPS.-

Dr. LISANDRO E. ARGIRÓ
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

10 DIC 2018

///...

DECRETO: Nº 1 035

ANEXO UNICO

ESCUELA MUNICIPAL DE NIVEL INICIAL

"PETRONA JIMENEZ CAMPERO DE ADAMI".

Introducción:

El Departamento Ejecutivo Municipal reconoce a la Educación Inicial como Unidad Pedagógica, con todo lo que ello implica: Dirección de Jardines de Infantes, autonomía de gestión tanto administrativa como Pedagógica.

Dado el crecimiento demográfico de la población y por sobre todo a la gran demanda de la comunidad para las salas de 4 y 5 años con provisión futura de sala de 3 años y Materno Infantil, el Ejecutivo Municipal, respaldado por los requerimientos de la Ley Nacional de Educación N° 26.206, Ley Provincial N° 8.391; considera necesaria y de forma urgente encuadrar bajo el Instrumento Legal la Creación de la Escuela Municipal de Nivel Inicial Petrona Jiménez Campero de Adami, para alcanzar así más eficiencia organizativa apuntando a una mayor calidad educativa.

Los propósitos del Nivel Inicial, dentro del marco de la Dirección de Educación de la Municipalidad de Yerba Buena de la Provincia de Tucumán son los siguientes: la Educación Inicial se hace responsable como parte del Sistema Educativo de la comunidad de Yerba Buena, de asegurar las condiciones básicas para el desarrollo de la tarea educativa en relación con:

Alumnos:

- Propiciar la integración en la tarea educativa de sus culturas, sus lenguajes, valorando sus historias personales y respetando sus individualidades peculiares
- Asumir actitudes democráticas y promover el desarrollo de valores que reflejen la solidaridad, el cuidado de sí mismo y de los otros, el dialogo afectivo y la resolución conjunta de los problemas.
- Favorecer el desarrollo progresivo de sus identidades, la autonomía personal y la pertenencia a la comunidad local y nacional.
- Brindar un clima de afecto y confianza a fin de que adquieran seguridad en sus propias capacidades cognitivas, motrices, afectivas, sociales y expresivas en la relación con los otros y con el conocimiento.
- Ofrecer oportunidades de desarrollo de su capacidad y el placer por el conocimiento.
- Organizar la actividad lúdica, respetando sus necesidades lúdicas, de experimentación y expresión, asegurando una enseñanza de conocimientos significativos y que amplíen y profundicen sus aprendizajes, basados en calidad, equidad y democratización de los contenidos y diversos proyectos.
- Propiciar el desarrollo de capacidades de comunicación a través de los diferentes lenguajes verbales y no verbales.
- Promocionar el cuidado de la salud bio-psicosocial de la población infantil, desarrollando una tarea preventiva y realizando, si fuera necesario, la posterior orientación y derivación.
- Arbitrar acuerdos y estrategias para la articulación entre niveles, considerando la continuidad y la coherencia interna.



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

///...

DECRETO: **Nº 1 035**

10 DIC 2018

La comunidad y la familia:

- Integrar a las familias en la tarea educativa propiciando la comunicación, el diálogo constructivo y el respaldo mutuo.
- Estrechar vínculos con la comunidad, creando espacios reales de participación y articulación en una labor compartida.
- Establecer relaciones interinstitucionales que permitan una mejor utilización de los recursos comunitarios.

Los equipos de trabajo:

- Considerar la tarea institucional como espacio de compromiso participativo que respete la autonomía de la gestión.
- Fomentar la constitución de equipos de trabajos que organicen democráticamente su Proyecto Educativo Institucional y ejerzan su tarea con una actitud responsable, crítica y reflexiva.
- Promover la capacitación y auto capacitación en forma permanente del personal, a fin de acrecentar el desarrollo profesional de sus miembros.

La oferta de la Dirección de Nivel Inicial se configura de la siguiente forma:

- Jardín maternal: Atienden a niños desde cuarenta y cinco días hasta dos años.
- Jardines de Infantes comunes: asisten niños entre tres y cinco años en jornada simple.

Finalidad formativa e identidad Pedagógica de la Educación Inicial.

La Educación Inicial es la primera entrada del niño junto con su familia a la esfera pública y por ello resulta una experiencia formadora en múltiples aspectos.

La educación desde los primeros años de vida significa garantizar oportunidades equivalentes, apoyar un crecimiento saludable y armónico e incentivar de manera integral el desarrollo del potencial de aprendizaje infantil. Constituye una experiencia valiosa e irrepetible en la historia personal del niño, en algunos casos decisivos, respecto del logro de futuros aprendizajes y de trayectorias escolares completas.

La Ley de Educación Nacional, destina un capítulo a la Educación Inicial. Los objetivos allí planteados definen : promover el aprendizaje y desarrollo de los niños/as como sujetos de derechos y participes activos de un proceso de formación integral, desarrollar su capacidad creativa y el placer por el conocimiento, la construcción de valores como la solidaridad, confianza, cuidado, amistad, respeto; promover el juego como contenido de alto valor cultural para el desarrollo integral; desarrollar la capacidad de expresión y comunicación a través de los distintos lenguajes verbales y no verbales como el movimiento, la música, la expresión plástica y la literatura, favorecer la formación corporal y motriz; propiciar la participación de las familias, atender las desigualdades educativas de origen social y familiar, prevenir y atender las necesidades educativas especiales y dificultades de aprendizajes.

La Educación Inicial promueve la Alfabetización Cultural de los niños menores de seis años, en el marco de sus desarrollos personales y sociales.



Municipalidad de

Yerba Buena

///...

DECRETO:

Nº 1035

10 DIC 2018

Estas finalidades formativas convergen y se articulan en los contextos educativos a través del enriquecimiento de experiencia y la transmisión de saberes que remiten a múltiples campos de experiencias del conocimiento. La participación activa de los niños en variados dominios culturales (en el contexto de interacción con otros niños y adultos) promueve la apropiación de los contenidos de la cultura, el proceso de construcción de la propia identidad, y la inserción social de los más pequeños. De este modo, una formación integral significa ofrecer oportunidades de aprendizaje para el desarrollo cognitivo, afectivo, ético, estético, motor y social.

La ley de Educación plantea para toda la educación un enfoque basado en los Derechos Humanos y brega por el trabajo en consonancia con los planteos de la E.S.I. Por esta razón, debemos estar atentos para que las propuestas de Educación Inicial tomen en consideración estas disposiciones que también hacen a la calidad de educación.

Acorde con estas finalidades, la Educación Inicial jerarquiza el rol del docente como figura de contención familiar y mediador cultural, quien enseña andamiando, armando escenarios, proponiendo situaciones problemáticas, suministrando información, etc.

Inscripción de los alumnos.

A partir de lo establecido en la Ordenanza Municipal N.º 1572 se dará preferencia a:

- a. Hijos de Empleados Municipales.
- b. Hermanos de los niños que asisten a la Escuela.
- c. Nietos de Empleados Municipales.
- d. En caso de vacantes de asientos se destinará: un 10 % a Niños con residencia dentro de la zona de influencia en la escuela, en un radio de 5 cuadras y por estricto orden de llegada.
- e. Lo que resta de porcentaje se procederá a realizar sorteo.

- Para la inscripción de los alumnos de nivel inicial será requisito indispensable:

- a. Presentación del DNI y Acta de Nacimiento Actualizada y legalizada será para uso escolar.
- b. La edad establecida para su admisión será la siguiente:
 - sala de 3 años: 3 años cumplidos hasta 30/06
 - sala 4 años: 4 años cumplidos hasta 30/06
 - sala 5 años: 5 años cumplidos hasta 30/06
- c. Abonar en el mes de diciembre material didáctico que se reajustará año a año, según inflación anual, al igual que el pago de seguro y matrícula que se realizará en el mes de febrero.
- d. Todo ingresante deberá realizar una entrevista inicial, con el Gabinete Interdisciplinario de la Institución.
- e. En caso que se detecte alguna problemática, el niño será derivado a los profesionales pertinentes y en el momento de la matrícula se deberán presentar los informes correspondientes, para acceder al asiento.
- f. Los datos personales de los alumnos serán incorporados al Registro de Matrícula y al registro de sala correspondiente.
- g. Al inscribir los alumnos se tendrá en cuenta el número de niños por sala no pudiendo exceder más de 30.



Municipalidad de

Yerba Buena

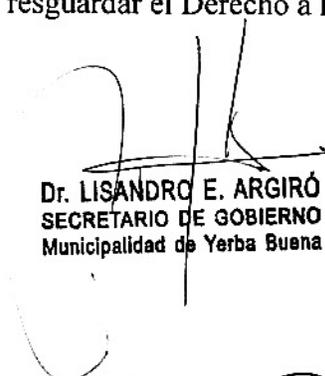
Nº 035

DECRETO: Tucumán

10 DIC 2018

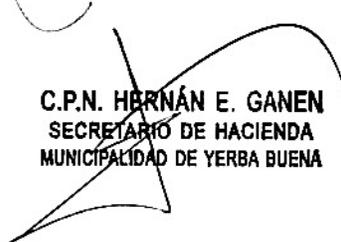
Del Movimiento de Alumnos.

- En caso de inasistencia injustificada del alumno durante tres días seguidos, el docente deberá realizar las averiguaciones pertinentes, dejando constancia de lo efectuado y procederá a realizar la visita domiciliaria correspondiente para resguardar el Derecho a la Educación del niño.


Dr. LISANDRO E. ARGIRÓ
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Yerba Buena




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Municipalidad de
Yerba Buena
///...
DECRETO: *Eucumbé* Nº **1035**

10 DIC 2018

MISION:

Somos una escuela de Nivel Inicial que ofrece a la sociedad una Propuesta Educativa, que tiene como objetivo la formación integral del alumno (personal, social) una adecuada formación académica desde la corresponsabilidad del equipo educativo y la colaboración de las familias.

Nuestra misión se sintetiza en el lema "Todos los niños pueden aprender, solo que no a la misma vez, ni de la misma manera." George Evans.

VISION:

Una escuela que favorezca la formación integral del niño contando con su diversidad, fortaleciendo el espíritu de superación, cooperación, respeto, solidaridad, creatividad y sentido de trascendencia.

Una escuela reconocida socialmente por su calidad académica y educativa, por su innovación constante, su apertura a la sociedad y por su orientación a dar resultados.

Una escuela cuya actividad implique el menor impacto posible en el medio ambiente y que colabore en su conservación.

Una escuela en el cual las familias participen activamente en las actividades organizadas por la institución y colaboren en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Formación continua de todos los agentes educativos.

Preocupación por cada alumno en su momento evolutivo, atendiendo a la singularidad y respondiendo a sus necesidades.

Calidad en la transmisión de los conocimientos que permita una sólida base académica, aplicando una pedagogía adecuada.

DR. LISANDRO E. ARGIRÓ
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Perfil del Director/a

Se solicita la cobertura del cargo de Director/a de Jardín de Infantes, quien desarrollará una función específica en la Escuela de Nivel Inicial, siendo una condición necesaria, **la regularidad de asistencia y permanencia, alternando su presencia en ambos turnos.**

La función de director /a esta vinculada a la gestión en las dimensiones pedagógicas, socio-comunitarias y administrativas, en el marco de las líneas de políticas educativas vigentes. Asimismo, será responsabilidad del director/a garantizar la inclusión de todos los niños de 3, 4, 5 años de edad de la comunidad a la que pertenece la institución, asegurando la educación integral y de calidad para todos.

Entre las funciones que desempeñará, se destacan: el liderazgo pedagógico, asesoramiento, acompañamiento y capacitación a la totalidad del personal docente a su cargo; la promoción de la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje, como así también, de proyectos pedagógicos, el aprovechamiento de los recursos disponibles; el seguimiento de las trayectorias escolares de los alumnos; el trabajo en equipo con todos los integrantes de la institución educativa; el abordaje intersectorial de situaciones complejas y problemas, ofreciendo alternativas de solución; el desarrollo de proyectos que articulen acciones con la comunidad.

Perfil del secretario/a

- Ser titular en el cargo de maestro de jardín de infantes con una antigüedad mínima de cinco años en la docencia y tres años en la escuela.
- Poseer disponibilidad horaria.
- Tener dominio de P C en los distintos programas: Word, Excel, Powers Paint entre otros.
- Manejo fluido de internet al realizar las cargas correspondientes y llevar el correo de la institución.
- Capacidad de trabajar en equipo.
- Capacidad de trabajo con la comunidad en proyectos que favorezcan los procesos de enseñanza y mejoramiento de la institución.
- Deberá hacerse cargo de alumnos de Nivel Inicial ante la ausencia del docente de sala (licencias cortas) y toda otra actividad administrativa que sea necesaria para el normal funcionamiento de la institución)

Perfil Docente – Docente Auxiliar

Se requiere un docente: con la formación pedagógica-didáctica necesaria para desarrollar su tarea pedagógica, alternativamente, en secciones de tres, cuatro o cinco años, o en secciones conformadas con niños de diferentes edades de acuerdo al proyecto Educativo de la institución. Así también, contar con la disponibilidad para llevar a cabo su tarea en cualquiera de las salas dependientes de la Dirección de la Escuela de Nivel Inicial, ya sea que estén ubicadas en el edificio propio o en el edificio dependiente de la Escuela Primaria.

Además, que su desempeño dé cuenta de saberes vinculados con la educación emocional, juego, TIC, educación personal y social, educaciones artísticas, entre otros, que les permitan diseñar propuestas creativas prácticas e innovadoras, adecuadas a distintos formatos educativos.

Con afectividad para poder establecer vínculos solidos empáticos con cada uno de los niños del grupo, implicándose en el proceso de educación integral. Con habilidades comunicativas para establecer relaciones fluidas con los niños, sus pares, las familias y la comunidad.

Que participe activamente en la institución, con una actitud comprometida y colaborativa, que se reflejen en el trabajo en equipo.



10 DIC 2018

Con disponibilidad horaria para sostener el compromiso de acceder a la formación permanente, a través de diferentes instancias de capacitación que permita fortalecer las propuestas educativas.

Capaz de promover proyectos socio comunitarios que favorezcan prácticas pedagógicas solidarias.

Perfil Docente de Inglés

El docente debe poseer una sólida formación académica tanto teórica como práctica.

El docente requiere una comprensión de los principios de la educación de la primera infancia y de la pedagogía de desarrollo del niño. Debe tener conocimiento de las metodologías de la lengua extranjera adecuadas para la edad, además de tener la suficiente confianza para hablar con los niños en inglés con fluidez y espontaneidad, utilizando un lenguaje adecuado para este grupo etario.

Como parte de su tarea, el docente desarrollará proyectos que promoverán espacios en los cuales los niños podrán aprender la lengua extranjera a partir de múltiples estrategias de aprendizaje tales como juegos, canciones.

El docente debe observar con atención la realidad escolar para indagar características, necesidades y problemas de la institución en la que trabaja y participar de manera comprometida en la resolución de distintas situaciones

Además, debe ser capaz de adaptarse creativamente a diferentes condiciones y situaciones de trabajo, con una actitud favorable a la innovación, al cambio y a la autoevaluación permanente de su desempeño profesional.

Perfil del Profesor de Educación Física

- Formación específica en ciencias de la actividad física y el deporte.
- Ser un apasionado del deporte.
- Un buen nivel de aptitud deportiva y física.
- Tener una vocación pedagógica.
- Sensibilidad ante las diferentes capacidades y ritmos de progreso.
- Capacidad para motivar al alumno.
- Habilidades comunicativas.
- Capacidad para mantener la disciplina y afrontar la conducta desafiante.
- Conocimiento general del cuerpo humano.
- Facilidad para la planificación y la organización.
- Conocimiento en materia sanitaria y de prevención de riesgo.
- Disposición a mantenerse al día sobre todos los avances en métodos de entrenamiento o de equipamiento deportivo.
- Disposición para el trabajo en equipo.

Perfil del Docente de Música

Es fundamental que la musicalidad, los instrumentos de música, las canciones y cantos estén presentes en el Nivel Inicial. Por ello, fomentar la educación musical y aprovecharla de manera pedagógica, es algo primordial.

El docente de música dentro de la sala de nivel inicial cumple un rol muy importante. Por medio de sus clases puede darles estrategias a los alumnos para aumentar su vocabulario, la concentración, la capacidad de memorizar y exteriorizar los sentimientos.

Tiene que ser una persona idónea para el manejo de alumnos de nivel inicial, con capacidad de empatía y certeza para manejar las diferentes situaciones que se le planteen día a día.



Municipalidad de

Yerba Buena

///...

DECRETO:

///... Tucum Nº 1 035

10 DIC 2018

Aprovechamiento de los elementos que existen en la institución y en el ambiente que nos rodea para construir aprendizajes significativos.

Estar al tanto de nuevas tecnologías (TIC), no se queda en el pasado y busca lograr el aprendizaje a través de cualquier vía de comunicación.

Se evalúa constantemente para mejorar su trabajo.

Provoca a los alumnos las ganas de expresarse tanto en la clase de música como fuera de ella. Inculca en ellos las ganas de buscar oportunidades para alcanzar sus logros.

Hace que todos los alumnos participen, no discrimina por falta de capacidades, sino que se empeña en desarrollarlas.

Tiene que buscar constantemente aquello que inspire y motive a los alumnos.

Perfil del Psicomotricista

El psicomotricista es el profesional que por su formación teórica y personal se ocupa mediante la medición corporal y el movimiento, de abordar a la persona cualquiera sea su edad, con el fin de favorecer el desarrollo armónico de la personalidad integrando las funciones cognitivas, emocionales, simbólicas y sensorio motrices en la capacidad de ser y expresarse en un contexto psicosocial, dicho profesional deberá:

- Implementar técnicas psicomotrices para acompañar el desarrollo psicomotor normal en todas las etapas evolutivas que involucre el nivel inicial.
- Corregir o modificar alteraciones psicomotoras con empleo de técnicas reeducadoras psicomotrices.
- Tratar personas con cualquier tipo de trastorno psicomotor de origen neurológico.

Perfil del Psicólogo/a

Ayuda a buscar soluciones a los problemas académicos y conductuales que surgen en los alumnos.

Orienta a los docente y directivos de la institución sobre las estrategias que se pueden utilizar para la resolución de problemas que se presentan en el proceso de enseñanza- aprendizaje.

Desarrolla soluciones junto a la parte directiva de la institución sobre los problemas de disciplina, respeto y tolerancia.

Busca espacios donde se promueva la formación colectiva (talleres, diálogos, mesas de trabajo) relacionadas con la formación académica de los docentes incluyendo a los padres de familia.

Participa en el diseño de programas educativos, promoviendo estrategias pedagógicas centradas en el aprendizaje.

Acompaña al equipo docente en la formulación de proyectos institucionales para implementar estrategias innovadoras en la búsqueda constante de la calidad educativa.

Acompaña al personal docente, directivo y padres de familia para la integración de estudiantes con necesidades educativas especiales.

Participa en procesos formativos del trabajo docente mediante el desarrollo de estrategias didácticas.

Modalidades de intervención:

- Trabajar de manera conjunta con el docente dentro y fuera del aula, dando estrategias para optimizar el proceso enseñanza- aprendizaje.
- Proponer a los padres de familia diferentes estrategias para el mejor desempeño escolar y emocional del alumno.



10 DIC 2018

Metodología de trabajo:

Dentro de la escuela se hacen evaluaciones para guiar el proceso de adquisición de aprendizajes de los alumnos y también en todo lo relacionado con los procesos conductuales y emocionales.

Perfil de la Trabajador/a Social

- Intervenir en los problemas sociales que viven los alumnos, familias, grupos, organizaciones y comunidades, asistiendo, manejando conflictos y ejerciendo mediación.
- Participar en la formulación de las políticas sociales.
- Contribuir a la ciudadanía activa mediante el “empoderamiento” y la garantía de los derechos sociales.
- La integración social de personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades.
- La constitución de una sociedad cohesionada.
- El desarrollo de la calidad de vida y del bienestar social.
- Capacidad para trabajar y valorar de manera conjunta con personas, familias, grupos organizaciones y comunidades sus necesidades y circunstancias.
- Planificar, implementar, revisar y evaluar la práctica del Trabajo Social con personas, familias, grupos, organizaciones de nuestra comunidad.
- Apoyar a las personas para que sean capaces de manifestar las necesidades, puntos de vista y circunstancias.
- Actuar para la resolución de las situaciones de riesgo con los sistemas cliente, así como para las propias y las de los colegas de profesión.
- Administrar y ser responsable, con supervisión y apoyo, de la propia práctica dentro de la institución.
- Demostrar competencia profesional.

Perfil del Fonoaudiólogo/a

El quehacer fonoaudiológico en el contexto de la educación común debe estar guiado por el reconocimiento de las capacidades y necesidades lingüísticas de los niños, y fundamentarse en la identificación de barreras y facilitadores para el desarrollo del lenguaje, el aprendizaje y la participación en el aula.

Objetivos de trabajo:

- Desarrollar en los alumnos competencias lingüísticas y comunicativas facilitadoras del proceso de alfabetización.
- Propiciar situaciones comunicativas desde los cuatro pilares de la lengua: hablar, escuchar, leer y escribir, en variados contextos, con distintos interlocutores y con propósitos diversos.
- Identificar las dificultades de comunicación que puedan incidir en el aprendizaje.
- Derivar a centros de salud a los niños que por dificultades específicas no puedan ser abordados mediante las intervenciones que se realizan en la Institución Educativa.
- Orientar a docentes en la búsqueda y selección de propuestas pedagógico-didácticas que favorezcan el desarrollo de competencias lingüísticas y comunicativas.
- Orientar a la familia sobre los modos de participación en el fortalecimiento y estimulación de capacidades comunicativas y lingüísticas en el hogar.



Municipalidad de
Nº 1035
Yerba Buena
Tucumán

///...

DECRETO:

10 DIC 2018

- Establecer acuerdos con profesionales externos sobre el tratamiento de alumnos.

Modalidades de intervención:

- El docente y el fonoaudiólogo trabajaran en forma coordinada en situaciones de enseñanza – aprendizaje para facilitar el acceso al currículo.
- Asesoramiento: ofreciendo recomendaciones necesarias y pertinentes a docentes y padres, y proporcionando materiales y opciones de trabajo en el aula y en el hogar.

Metodología de trabajo:

- Procesos de evaluación diagnósticos.
- Intervenciones contextualizadas.
- Modelo de trabajo colaborativo.

Handwritten mark

Handwritten signature
Dr. LISANDRO E. ARGIRÓ
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Yerba Buena

Handwritten signature
C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

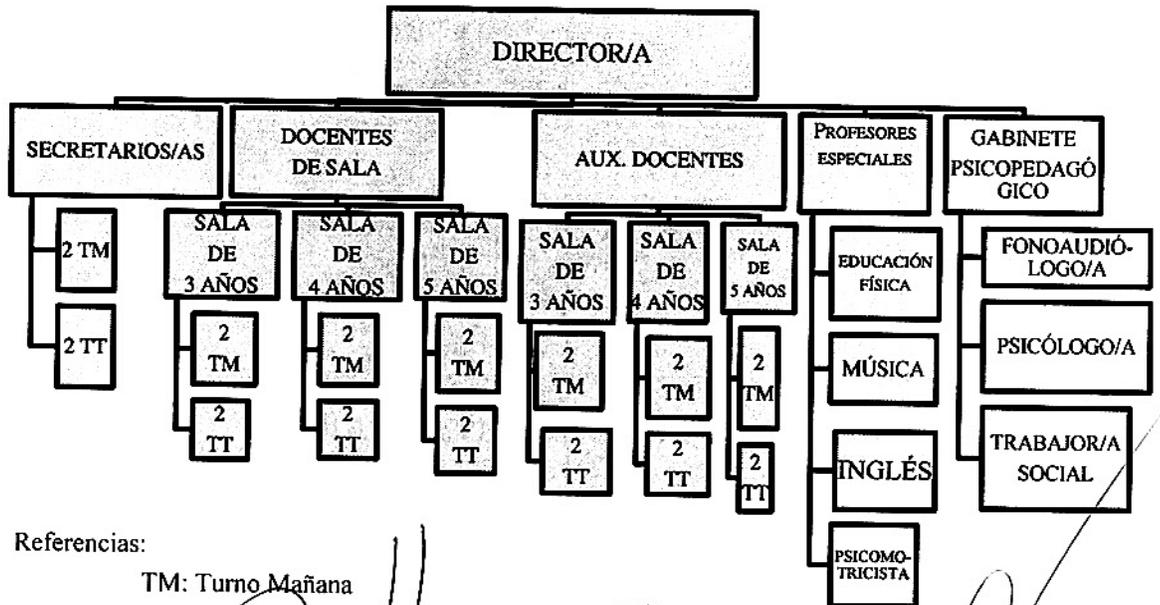


Handwritten signature
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



10 DIC 2018

PLANTA ORGÁNICO FUNCIONAL - POF



Referencias:

TM: Turno Mañana

TT: Turno Tarde



Dr. LISANDRO E. ARGIRÓ
 SECRETARIO DE GOBIERNO
 Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
 INTENDENTE MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
 SECRETARIO DE HACIENDA
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA